

INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES EN REFERENCIA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD, CONEXIÓN A CRA Y SERVICIO DE RESPUESTA ANTE SITUACIONES DE ALARMA, DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE USO COMPARTIDO SITO EN CALLE ARAPILES, NÚMERO 10-12 DE ALMERÍA, SEDE PRINCIPAL DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS Y DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS EN ALMERÍA.

EXPEDIENTE: CONTR 2023 792694.

En el Edificio Administrativo de Uso Compartido sito en la calle Arapiles, números 10-12 de Almería, adscrito por Resolución de 20 de diciembre de 2022 de la Dirección General de Patrimonio a la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos con destino a sede administrativa de esta Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas y de la Agencia Tributaria de Andalucía en Almería, desempeñan su trabajo un gran número de personal funcionario y laboral. En esta sede se realiza una gran diversidad de actividades administrativas lo que conlleva una gran afluencia de usuarios al edificio requiriéndose por ello, un sistema de control de los accesos al mismo mediante la utilización de los medios humanos y técnicos necesarios, que solventen las posibles incidencias que se puedan producir en edificios con estas características.

Por consiguiente, la prestación de un servicio seguridad y vigilancia resulta de vital importancia para el funcionamiento de este edificio e imprescindible para garantizar una efectiva realización de todas las actividades administrativas que se efectúan en dicho centro, posibilitando el buen funcionamiento de los servicios públicos necesarios para la población.

Asimismo, la no existencia en la Relación de Puestos de Trabajo (R.P.T.) de personal encargado de realizar las funciones de vigilancia y seguridad, ni estando previsto una modificación de dicha R.P.T. para una dotación del personal cualificado necesario para efectuar dichas funciones, y no existir, por ello, entre los efectivos adscritos a esta Delegación Territorial, personal adecuado para realizar las funciones de vigilancia y seguridad necesarias, ni para la gestión de los medios técnicos que ayudan a la efectiva realización de tal cometido, hace necesario, por tanto, la tramitación de un contrato de servicio de vigilancia y seguridad.

Al hilo de lo anterior, tampoco esta Delegación Territorial posee los medios técnicos propios para hacer frente a las especificaciones técnicas del contrato de vigilancia y seguridad requeridas en el correspondiente Pliego ya que es preciso disponer de los equipamientos, instrumentos, accesorios y material de repuesto necesarios para desarrollar el servicio objeto del citado contrato.

En el momento presente el servicio de vigilancia y seguridad de estas dependencias se encuentra adjudicado, mediante contrato formalizado el día 30 de diciembre de 2022 y que finaliza sin posibilidad de prórroga el día 31 diciembre de 2023, a la mercantil GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U. que

Calle Arapiles, 10-12
04001 Almería
Tfno.: 950 002000
Fax: 950 002095
dpalmeria.chyfe@juntadeandalucia.es



FRANCISCO JAVIER ORTIZ SANCHEZ		21/08/2023 12:54:36	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwGXXJJj2vF7JiVrmYJt4E33fIN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



actualmente presta el servicio. Por lo tanto, de conformidad con lo establecido en los artículos 28 y 116 de la LCSP, resulta necesario tramitar un procedimiento de licitación para la contratación del referido servicio de vigilancia y seguridad.

En consecuencia, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 116.4 f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, informo que esta Delegación Territorial no dispone de personal propio cualificado, ni de los medios materiales adecuados para la realización del objeto de este contrato por lo que se considera necesario acudir a su contratación externa con alguna de las empresas especializadas del sector.

En Almería, (fechado y firmado digitalmente)
EL SECRETARIO GENERAL PROVINCIAL

Fdo.: Francisco Javier Ortíz Sánchez.

FRANCISCO JAVIER ORTIZ SANCHEZ		21/08/2023 12:54:36	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwGXXJJj2vF7JiVrmYJt4E33fIN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	